

COFECE inicia investigación por posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la distribución y exhibición de películas en salas de cine, así como en los servicios complementarios ofrecidos en éstas, en el territorio nacional

Category: Antitrust, Legal Alerts

written by Nader, Hayaux & Goebel | junio 1, 2023

Alerta de Competencia Económica

A través de un aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2023, la Comisión Federal de Competencia Económica informó el inicio de una investigación por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la distribución y exhibición de películas en salas de cine, así como en los servicios complementarios ofrecidos en éstas, en el territorio nacional.

Esta es la primera vez que la Comisión indaga ese tipo de prácticas en la industria de cine.

La investigación inició de oficio el 30 de noviembre de 2022, y podrá durar 120 días hábiles (con cuatro posibles extensiones de 120 días, cada una).

Las multas por este tipo de prácticas pueden ser de hasta el 10% de los ingresos de las empresas que sean identificadas como responsables, además de las sanciones administrativas y penales que pueden resultar aplicables para los individuos involucrados.

Si requiere información o asesoría en relación con esta investigación, contacte a nuestro equipo de competencia económica.

Alejandro Mendiola

Socio

amendiola@nhg.com.mx

+52 55 4170 3024

COFECE investigates a possible cartel in the market for the distribution and exhibition of films in movie theaters and complementary services offered therein, in Mexico

By means of a notice published in the Federal Official Gazette on June 1st, 2023, the Federal Economic Competition Commission announced the investigation of an alleged cartel in the market for the distribution and exhibition of films in movie theaters and complementary services offered therein.

This is the Commission's first investigation into such practices in the cinema industry.

The investigation began on November 30th, 2022, and would take 120 business days (with four possible extensions of 120 days each).

Fines for such practices can be up to 10% of the revenues of companies that are identified as responsible, in addition to the administrative and criminal penalties that may apply to the involved individuals.

If you require information or advice regarding this investigation, please contact our competition & antitrust practice group.

Alejandro Mendiola

Partner

amendiola@nhg.com.mx

+52 55 4170 3024